



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2016/17

**50961 - ASESORÍA Y RESOLUCIÓN
EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía

ASIGNATURA: 50961 - ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

CÓDIGO ULPGC: 50961

CÓDIGO UNESCO:

MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN

TIPO: Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 4,5

CURSO: 2

SEMESTRE: 1º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 4,5

INGLÉS: 0

REQUISITOS PREVIOS

El acceso a las enseñanzas oficiales del Máster en Abogacía requerirá, estar en posesión del nivel B1 en inglés y de acuerdo con los requisitos generales del RDL RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

En cuanto a los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos si, previamente, la Universidad hubiera comprobado que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Junto a estos criterios generales de acceso, el art. 2 de RD 775/2011 especifica que para poder cursar el acceso es preciso: "Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento".

La justicia, que emana del pueblo, no sólo se consigue a través de la función jurisdiccional, que corresponde en exclusiva a juzgados y tribunales (art. 117.3 Co) sino también, por medio de otros mecanismos heterocompositivos como el arbitraje o autocompositivos como la negociación, mediación o conciliación. Podemos denominarlos ADR (Alternative-Adequate Dispute Resolution) o MASC (Medios Alternativos de Solución de controversias).

Todos estos sistemas complementarios a la jurisdicción en fase declarativa, garantizan igualmente el derecho a la tutela judicial efectiva recogido en el art. 24.1 Co.

Con esta asignatura se pretende formar en los instrumentos destinados a resolver los conflictos o controversias jurídicas, surgidos cuando las normas del Derecho material son desobedecidas o ignoradas por sus destinatarios, mediante el uso de los denominados ADR.

PÁGINA 1 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjIw	

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Preámbulo de la Ley 34/2006 cita como objetivo de la formación y la evaluación exigidas para la obtención del título profesional de abogado o abogada la formación práctica de profesionales que cumplen un papel esencial en nuestra sociedad como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, redundando en la calidad del servicio que prestan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía. Como reza el Preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso, “para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un período de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional”.

En este sentido, el Máster en el que se imparte esta asignatura integra dos de dichos pilares.

La asignatura que nos ocupa cubre el primero de dichos pilares: formación en las competencias profesionales específicas en los ámbitos de asesoría y mediación extrajudicial de conflictos.

Con esta asignatura se trata de:

1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos en el entorno de los ADR.
2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el legislador de tales instrumentos a todo el sistema; y para exigir su corrección cuando no sea así.
3. Facilitar la formación básica indispensable en los medios ADR para interpretar y aplicar las normas que regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección.
4. Fomentar el estudio de todos instrumentos ADR a través de los procedimientos de autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Competencias que tiene asignadas:

Los estudiantes que superen con éxito el plan de estudios y obtengan el título oficial de Máster en abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrán demostrar la adquisición de las siguientes competencias:

3.1 Competencias Básicas

Según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio; y por el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior las competencias básicas son las siguientes:

CB1.- Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3.- Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la

PÁGINA 2 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjJw	

metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4.- Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

3.2 Competencias Nucleares

Constituyen competencias nucleares

CN1.- Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

CN2.- Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

3.3 Competencias Específicas Profesionales

Aparte, Generales o transversales

- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. Esta competencia se adquiere mediante el estudio de los contenidos teóricos que se le facilitan al estudiante, en los que se contienen las referencias a los artículos de las leyes aplicables a cada caso. Se pretende que el estudiante se familiarice con los contenidos de las leyes y comprenda y asimile su manejo.

- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. Se le facilita al estudiante acceso a los instrumentos online disponibles para acceder a la información legal y jurisprudencial. El método empleado es el del análisis detenido de los supuestos prácticos que se le facilitan, estudio de las implicaciones que cada línea de resolución puede tener y, por último, localización de la información relevante para la resolución del caso

- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. La combinación de prácticas que deberán ser entregadas por el estudiante, lo que permite desarrollar su capacidad de expresión escrita, sintetización de argumentos y exploración de propuestas, se complementa con la exposición oral de los resultados de las prácticas, así como de las preguntas teóricas que se formulan en clase. Todos los estudiantes, para superar las pruebas teóricas y prácticas, deberán expresarse públicamente en el aula y transmitir los resultados de su trabajo.

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar. Está prevista la realización de actividades en grupo. A la hora de corregir estas actividades se puede optar por la designación aleatoria de un compañero del grupo que deberá defender el trabajo realizado, lo que se traduce en que todos los estudiantes del grupo deben estar igualmente implicados en los resultados obtenidos, ya que la calificación que se le otorgue a ese estudiante será la que tendrá el resto del grupo; o bien se realizará con la participación de todos los miembros del grupo, en forma de debate abierto en el que deberán exponer todos los miembros su parecer sobre el trabajo realizado, estableciéndose una calificación global a la vista de la participación de todos los miembros.

- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el

PÁGINA 3 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:11:17	MTU5MjJw	

propio aprendizaje, en el campo de los ADR.

A los estudiantes se les facilita, con suficiente antelación, una serie de preguntas relacionadas con el trabajo que se tratará cada día. En el momento en que se aborde el estudio de cada lección, se preguntará aleatoriamente a los estudiantes asistentes para que contesten esas cuestiones. De esta forma, no solo se controla la asistencia del estudiante, sino que se le evalúa de forma directa sobre sus progresos en el estudio de la asignatura. El estudiante deberá preparar, con el material facilitado, la respuesta a esas cuestiones, y se valora especialmente la capacidad de exposición y la asimilación de contenidos que no signifique memorización de los mismos. En el momento de responder a esas cuestiones se le pedirán aclaraciones o ampliaciones de lo dicho, al objeto de comprobar que ha entendido lo estudiado.

- En las clases prácticas y teóricas ocupa un lugar reservado el visionado de videos de casos reales seguidos en Universidades y cortes de Mediación y Arbitraje. Además, se disponen de videos tutoriales en la página del Consejo General de la Abogacía y en Youtube que pueden ser utilizados como material complementario. A través de esos vídeos se introduce al estudiante en las formalidades y entresijos del lenguaje jurídico a utilizar en los organismos o centros de mediación y/o arbitraje.

Adquirir, asimismo, otras competencias:

1. Actualización, aplicación y resolución de casos prácticos sobre resolución mediante medios ADR en los distintos órdenes jurisdiccionales
2. Estudio de las garantías constitucionales de la tutela judicial efectiva y del proceso debido, las relaciones entre jurisdicción constitucional e internacional y su carácter transversal para los derechos de defensa
3. Estudio y aplicación de los sistemas ADR: negociación, mediación, conciliación y arbitraje y la ejecución de los acuerdos.

Además, se introducen en la docencia de la asignatura AREC:

- El estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados sobre distintas materias incluidas en el Master.
- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones... Suponen al realización de tareas por parte del estudiante, dirigida y supervisada por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
- Tutorías en grupo. Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
- Tutorías individualizadas. Sesiones de intercambio individual con el estudiante, prevista en el desarrollo de la materia. Seguimiento personalizado, resolución de dudas, orientaciones bibliográficas específicas y atención a problemas de discapacidad personal.

Objetivos:

La asignatura de Asesoría y Resolución extrajudicial de Conflictos versa sobre Asesoría y Litigación, siendo sus objetivos específicos, los siguientes:

Con esta asignatura se trata de:

1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos en el entorno de los ADR.
2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el

PÁGINA 4 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MjJw	

- legislador de tales instrumentos a todo el sistema; y para exigir su corrección cuando no sea así.
3. Facilitar la formación básica indispensable en los medios ADR para interpretar y aplicar las normas que regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección.
4. Fomentar el estudio de todos instrumentos ADR a través de los procedimientos de autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Contenidos:

- Conocer y aplicar los conceptos y nociones fundamentales sobre las que se construyen los ADR.
- Adquirir la técnica necesaria para la realización práctica de los actos ADR básicos y los instrumentos no judiciales de resolución de conflictos (arbitraje y mediación).

Áreas:

1. Negociación
2. Conciliación
3. Mediación.
4. Arbitraje.

Metodología:

METODOLOGÍA DOCENTE

En líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos: Fomento del aprendizaje autónomo del alumno. Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Enfoque práctico de la actividad docente/discente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como el Estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados sobre distintas ADR

A los efectos de diversificar los métodos de enseñanza, de propiciar el aprendizaje autónomo y de garantizar una evaluación periódica del estudiante, se utilizarán las siguientes técnicas:

1. Clases teóricas. Los contenidos teóricos básicos de cada uno de los bloques temáticos tendrán como referencia los apuntes que les aporte el profesor a principio del semestre del curso. Se tratará de clases interactivas en las que el estudiante previamente habrá debido de leer y consultar los apuntes y textos legales que luego serán objeto de desarrollo en clase. Se realizarán Cuestionarios Periódicos sobre las distintas materias objeto de estudio, a fin de que el estudiante vaya habituándose con el contenido de los exámenes teóricos que se realizarán.
2. Prácticas de aula. Los contenidos que se trabajarán en este bloque docente priorizarán el desarrollo de las habilidades prácticas y de organización de la materia. Mediante la preparación de textos: acuerdos sobre mediación, laudos.... (sobre modelos previamente facilitados por el profesor) y la proyección de material audiovisual. El estudiante tendrá que resolver y exponer individual o colectivamente supuestos prácticos que previamente le hayan sido proporcionados por el profesor. Estas soluciones se expondrán en clase y se calificará tanto la orientación dada a la resolución del supuesto como los contenidos jurídicos que el alumno haya manejado para resolverlos.
3. Actividades on line. A través de la plataforma se aportarán los materiales que la/el estudiante podrá y/o deberá utilizar para la superación de la asignatura. También por medio de esta plataforma el alumno entregará al profesor las prácticas, comentarios y trabajos que deberá realizar a lo largo del curso.
4. Tutorías. A través de ellas se asesorará al conjunto de los estudiantes sobre la manera de abordar

PÁGINA 5 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjJw	

los diferentes aspectos procedimentales y de evaluación conducentes a la superación de la materia.

Evaluación:

Criterios de evaluación

1.- Dominio de los conocimientos teóricos de la materia

Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y de ADR. Capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y de ADR: capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Fuente: cuestionarios virtuales y examen escrito. Agente evaluador: profesor.

2.- Dominio de los conocimientos prácticos de la materia. Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos de mediación, identificación de los elementos objetivos y subjetivos de los procedimientos arbitral-mediación y de su desarrollo, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo. Entrega de ejercicios y trabajos. Fuente: ensayos de clase y examen práctico. Agente evaluador: profesor.

El mínimo de asistencia clase se establece en un 60%

Los criterios y fuentes de evaluación son comprobar que se han adquirido los siguientes resultados del aprendizaje esperados en esta asignatura:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
2. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
3. Comprender e identificar cuestiones jurídicas mediante el desarrollo del diálogo y la participación activa.
4. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
5. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado.
6. Saber aplicar e integrar el conocimiento de las materias objeto de estudio en esta asignatura a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
7. Seleccionar, ante un conflicto jurídico ya delimitado que deba ser resuelto mediante un proceso ante tribunales españoles, el orden jurisdiccional oportuno, civil o mercantil, el tribunal competente, la representación necesaria y el tipo de proceso adecuado, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinentes.
8. Identificar la necesidad de preparar adecuadamente el juicio que se pretende iniciar con las actuaciones procesales o pre-procesales oportunas, en particular por lo que respecta a cuestiones de naturaleza instructora, probatoria o cautelar y adoptar decisiones en tal sentido, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinente.
9. Determinar los actos procesales (incluido el planteamiento de incidentes y la interposición de recursos) susceptibles de ser realizados en cada momento del proceso según las circunstancias concurrentes, teniendo presente en cada momento la eventual preclusión de plazos.
10. Identificar los presupuestos y requisitos procesales que requiere cada actuación procesal y determinar la forma de satisfacer tales exigencias cuando nos corresponda realizar dicha actuación en favor de nuestro cliente.
11. Identificar las vías de defensa o de impugnación procedentes ante una actuación procesal de la parte contraria o una actuación judicial que incurra en algún vicio procesal y sea perjudicial para

PÁGINA 6 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjJw	

nuestro cliente.

12. Ser capaz de integrar la defensa de los derechos fundamentales en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.

13. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.

16. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio, los criterios de valoración de las pruebas, incluida la declaración de las partes, testifical y pericial.

La asignatura se ajusta a los requisitos normativos vigentes para la verificación de los Máster Universitarios oficiales de acceso a la profesión de Abogado

Sistemas de evaluación

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN. Conforme al verifica del Máster, las pruebas de evaluación que desarrollaremos consisten en pruebas escritas, desarrolladas en clase, tipo test.

1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:

-Pruebas de respuesta múltiple, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: elección múltiple (test). Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.

2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará en clase mediante:

-La realización de ejercicios de ensayo de aula de escritos referentes al arbitraje o mediación.- La práctica de role playing

Valor: 50% de la calificación final de la asignatura

Además, la pruebas test (teoría y práctica) puntúan, como máximo 6 puntos (de 0 a 6), los otros 4 puntos corresponde ponerlos a los abogados del ICALPA.

Por tanto, los profesores de la FCJ puntuaremos de 0-6 y los abogados del ICALPA de 0-4.

SOBRE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

No hay una convocatoria ordinaria al estilo tradicional. El examen se realiza de forma consecutiva, es decir, tras acabar de impartir una materia concreta. Por ejemplo, una vez que se termine la materia se pondrá la calificación de la misma.

SOBRE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se acordará un periodo extraordinario de realización de exámenes para aquellos que hayan suspendido en la convocatoria ordinaria.

En las convocatorias extraordinarias y especiales los estudiantes serán calificados a través de una prueba teórico práctica escrita que corresponderá al 100% de su calificación, conforme al calendario oficial de exámenes que apruebe la Junta de Facultad.

PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS.

Las notas se publicarán en el campus virtual correspondiente (en el de la FCJ o en el del ICALPA, si es la nota de los abogados).

Los abogados del ICALPA deben facilitar sus calificaciones al coordinador de la asignatura para que pueda poner la nota definitiva.

En la calificación definitiva debe diferenciarse la nota de los abogados del ICALPA de la de los profesores de la FCJ.

La publicación de las calificaciones debe efectuarse, como máximo 15 días después del examen (recuerden que el examen es consecutivo), y debe incluir fechas para la revisión de las mismas.

Criterios de calificación

PÁGINA 7 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjJw	

- 1.- Evaluación de los conocimientos teóricos. Se efectuará mediante:
- Pruebas de respuesta múltiple, con 20 preguntas entre las que se podrán incluir las modalidades: elección múltiple (test). Valor: 50% de la calificación final de la asignatura.
- 2.- Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará en clase mediante:
- La realización de ejercicios de ensayo de aula de escritos referentes al arbitraje o mediación.- La práctica de role playing. Valor: 50% de la calificación final de la asignatura

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Se introducen en la docencia de la asignatura AREC:

- El estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados sobre distintas materias incluidas en el Master.
- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones... Suponen la realización de tareas por parte del estudiante, dirigida y supervisada por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.
- Tutorías en grupo. Sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo a los estudiantes por parte del profesor, realizadas en pequeños grupos con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.
- Tutorías individualizadas. Sesiones de intercambio individual con el estudiante, prevista en el desarrollo de la materia. Seguimiento personalizado, resolución de dudas, orientaciones bibliográficas específicas y atención a problemas de discapacidad personal.

Los resultados de aprendizaje que se prevén son:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
2. Efectuar una interpretación de las normas jurídicas con base en la Constitución.
3. Razonar y argumentar jurídicamente, a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos, haciendo uso de los ADR.
4. Proponer soluciones razonadas en el entorno de los ADR
5. Saber aplicar los diferentes ADR según la materia, el orden jurisdiccional aplicable, el tipo de ADR más apropiado
6. Conocer las técnicas de negociación, mediación...
7. Conocer el procedimiento aplicable en la negociación y la mediación
8. Conocer el procedimiento arbitral
9. Estudio de los mecanismos ODR.

OBJETIVOS

- Conocer y aplicar los conceptos y nociones fundamentales sobre las que se construyen los ADR.
- Adquirir la técnica necesaria para la realización práctica de los actos ADR básicos y los instrumentos no judiciales de resolución de conflictos (arbitraje y mediación).

PÁGINA 8 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjJw	

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Las clases se desarrollarán en los horarios y locales aprobados oficialmente

PLANIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

La planificación tienen lugar en 10 CLASES tal y como aparece en la planificación de la asignatura:

CLASE 1. LOS ADR
CLASE 2. NEGOCIACIÓN
CLASE 3. CONCILIACIÓN
CLASE 4. MEDIACIÓN
CLASE 5. MEDIACIÓN
CLASE 6. MEDIACIÓN
CLASE 7. ARBITRAJE.
CLASE 8. ARBITRAJE.
CLASE 9. ARBITRAJE.
CLASE 10. LOS ODR.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

PLAN DE APRENDIZAJE

Lectura razonada del material bibliográfico recomendado, simultaneando la consulta de los textos legales y jurisprudencia, como base para las actividades y clases teóricas.

Utilización del material (modelos y formularios de escritos, arbitrales y de mediación) accesible en el campus virtual y las proyección de juicios realizadas en las clases prácticas.

Texto legales, jurisprudencia, documentos jurídicos

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados de aprendizaje que se prevén son:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
2. Efectuar una interpretación de las normas jurídicas con base en la Constitución.
3. Razonar y argumentar jurídicamente, a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos, haciendo uso de los ADR.
4. Proponer soluciones razonadas en el entorno de los ADR
5. Saber aplicar los diferentes ADR según la materia, el orden jurisdiccional aplicable, el tipo de ADR más apropiado
6. Conocer las técnicas de negociación, mediación...
7. Conocer el procedimiento aplicable en la negociación y la mediación
8. Conocer el procedimiento arbitral

Plan Tutorial

PÁGINA 9 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5MjIw	

Atención presencial individualizada

PROFESORES ENCARGADOS DE LA DOCENCIA DE ASESORIA Y RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS- ULPGC.

Horario de tutorías: miércoles, jueves de 10 a 1.30, podrá convenirse cualquier otro horario de tutorías con los profesores

DERECHO PROCESAL: Rosa Pérez Martell, rosa.perez@ulpgc.es

DERECHO CIVIL: D. Antonio Doreste Armas. antonio.doreste@ulpgc.es

DERECHO MERCANTIL: Manuel Maria Sanchez Alvarez. manuel.sanchez@ulpgc.es

Atención presencial a grupos de trabajo

PROFESORES ENCARGADOS DE LA DOCENCIA DE ASESORIA Y RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS - ULPGC.

DERECHO PROCESAL: Rosa Pérez Martell, rosa.perez@ulpgc.es

DERECHO CIVIL: D. Antonio Doreste Armas. antonio.doreste@ulpgc.es

DERECHO MERCANTIL: Manuel Maria Sanchez Alvarez, manuel.sanchez@ulpgc.es

Atención telefónica

PROFESORES ENCARGADOS DE LA DOCENCIA DE ASESORIA Y RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS - ULPGC.

DERECHO PROCESAL: Rosa Pérez Martell, rosa.perez@ulpgc.es

DERECHO CIVIL: D. Antonio Doreste Armas, antonio.doreste@ulpgc.es

DERECHO MERCANTIL: Manuel Maria Sanchez Alvarez, manuel.sanchez@ulpgc.es

Atención virtual (on-line)

Se prevé al atención online

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Francisca Rosa Pérez Martell

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 175 - Derecho Procesal

Área: 175 - Derecho Procesal

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928457138 **Correo Electrónico:** rosa.perez@ulpgc.es

PÁGINA 10 / 11	ID. DOCUMENTO	Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MjIw	

Luis Gutiérrez Sanjuán**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 165 - Derecho Mercantil**Área:** 165 - Derecho Mercantil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457051 **Correo Electrónico:** luis.gutierrez@ulpgc.es**Antonio Doreste Armas****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 130 - Derecho Civil**Área:** 130 - Derecho Civil**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** **Correo Electrónico:****Bibliografía****[1 Básico] Sistema de garantías procesales /***coordinador, Pablo Saavedra Gallo ; José Almagro Nosete ... [et al.].**Dijosa,, Madrid : (2008)**978-84-612-0110-5*

PÁGINA 11 / 11	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBN.o6uXvfKykw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5MjIw	